

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

ACTA N° 86-19

(Extraordinario)

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 24 de noviembre de 1986, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Académico con asistencia del Vicerrector Académico Freddy Malpica Pérez, quien presidió; del Secretario, Luis Loreto; de los Directores de División, José Adames Mora, Enrique López Contreras y Juan José Salaya; de los Decanos, Rodolfo Milani, Ubaldo García Palomares, José María Sebastía (en representación del Decano de Estudios Generales), y Nagib Callaos; de la representante profesoral, Nery Suárez; del representante estudiantil, Jesús M. Borges; de Miriam Vega, asistente del Vicerrector Académico; y por la Secretaría de los Consejos, Aracelis Mora de Contreras. Asistieron como invitados: René Rivero, Director de Desarrollo Estudiantil y José Vicente Carrasquero, Director de Admisión y Control de Estudios.

**PUNTO UNICO: PROPOSICIONES PARA LA MODIFICACION DEL SISTEMA DE ADMISION EN LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**

Iniciada la sesión el Decano de Estudios Profesionales se refirió a las dos proposiciones que contiene el documento presentado al Cuerpo en la sesión del día 19-11-86, en base al cual se acordó solicitar a los Consejos de División y de Decanatos, así como a los directores de Admisión y Control de Estudios y Desarrollo Estudiantil sus opiniones al respecto.

En tal sentido manifestó que por las observaciones recibidas consideraba que el documento debía ser modificado en algunos aspectos.

Seguidamente se procedió al análisis de las diversas opiniones, recomendaciones y reflexiones formuladas a las propuestas del Decanato de Estudios Profesionales, observándose que globalmente son apoyadas las proposiciones presentadas, pero se sugirieron alternativas en cuanto a la publicidad, exámen de admisión y punto de corte.

En lo referente al actual sistema de admisión, se observó que era conveniente mantenerlo por área para evitar las exigencias que al respecto pudiese formular la OPSU si se promociona el ingreso directo a la carrera. Se consideró que la escogencia debe ser por área y en las carreras de baja demanda garantizarle al estudiante su ingreso a ellas.

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

86-19


2

Igualmente se observó que a los estudiantes que ingresen al área de Ingeniería con "matrimonio estable" que incluyan carreras de baja demanda, asimismo se les garantizaría su ingreso a ellas.

Considerado suficientemente debatido el tema, el Consejo acordó encomendar al Decano de Estudios Profesionales incluir en el documento propuesto, el cual contó con el aval del Cuerpo, las observaciones formuladas y respaldar el mismo con la respectiva exposición de motivos a fin de recomendar al Consejo Directivo su consideración y aprobación.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

  
Luis Loreto  
Secretario

  
Freddy Malpica Pérez  
Vicerrector Académico  
Presidente

LL/AMC/10.